MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5916 –

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS PARA EL ALBERGUE DEL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 17 de diciembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1677 de fecha 16 de diciembre de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la cancelación del llamado a Contratación Directa, para la "Adquisición de muebles, enseres y otros para el albergue del Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, expresan: "*...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades.....*".

Asimismo, por memorando D.A. N.° 3301 de fecha 22 de noviembre de 2013, la Dirección Administrativa solicitó en atención a la nota remitida por la Coordinadora de la Unidad Especializada en la Lucha contra la Trata de Personas y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, dejar sin efecto el llamado para la adquisición de muebles, enseres y otros para el albergue del Ministerio Público.

A ese respecto, por memorando n.° 2470 de fecha 13 de diciembre de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la cancelación del llamado a Contratación Directa, para la adquisición más arriba mencionada.

En atención, al acta de Evaluación y Cancelación Contratación Directa "Adquisición de muebles, enseres y otros para el albergue del Ministerio Público", de fecha 27 de noviembre de 2013, a través del cual recomienda cancelar el presente llamado.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 495 de fecha 13 de diciembre de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- CANCELAR el procedimiento de Contratación Directa, para la "**Adquisición de muebles, enseres y otros para el albergue del Ministerio Público**", en base a lo expuesto precedentemente.

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado